

te ingeniero y que, como tal, guardaba mucha afición á las matemáticas. Llamábase D. Mariano Carrillo y Albornoz, era natural de Oajaca; pero había hecho sus estudios en España, donde adquirió tanto apego á la madre patria, que nunca entró en su pensamiento mostrarse partidario de la independencia; si bien acentuó perfectamente en el curso de su vida su aspiración de figurar en la política como jefe de primera fila. Vino á Yucatán en calidad de comandante de ingenieros y, desde luego, nada encontró más propio á sus fines ulteriores, que el halagar á D. Miguel de Castro y Araoz, en cuyo círculo de amigos empezó á figurar atento á que el anciano gobernador le trataba con distinción y que entre la juventud de la época como en la sociedad de las mejores familias de la colonia, era bien recibido por su decente posición y su cortesía aunque también porque, buen vividor, no se ostentaba en política ni liberal, ni rutinerio, ni constitucional, ni absolutista.

Pero hubo un momento en que se vió obligado á determinar su actitud política y fué cuando Fernando VII, con la mano forzada por la revolución, restableció la vigencia del orden constitucional, tan desatentadamente abolido. En Abril de 1820 llegaron de la Habana periódicos, en los cuales se leía el real decreto de 9 de Marzo del mismo año, en que se mandaba jurar de nuevo la Constitución de 1812 y se prometía, en breve, convocar á las Cortes. Fué entonces, cuando Carrillo y Albornoz se declaró abierta-

mente constitucionalista uniéndose estrechamente á D. Lorenzo de Zavala para fijar la línea de conducta que debía seguirse; alianza que no ofrecía todavía inconveniente, por cuanto Zavala, si en su interior guardaba inclinaciones por la independencia, aún no las exteriorizaba y, con esta reserva, no hería las ideas del ingeniero militar, contrario decidido de ella. Convínose en apresurar la restauración de la Constitución en el país, y el joven oajaqueño, á quien gustaba representar el primer papel, aceptó el de persuadir á D. Miguel de Castro, acerca de la necesidad de jurarla de nuevo; para este efecto, con algunos sanjuanistas recién convertidos, apersonóse á visitar al anciano brigadier, que andaba perplejo sobre lo que su deber oficial le imponía: tuvieron con él prolongada conferencia y concluyeron por conseguir que en el acto firmase y expidiese órdenes circulares á todos los subdelegados, previniéndoles que el 1º de Mayo inmediato se jurase en toda la península, acompañando el juramento de las solemnidades acostumbradas.

Pero no tan pronto tuvieron noticia del suceso los rutineros recalcitrantes, apresuráronse á rodear al gobernador, representándole la ilegalidad de promulgar un decreto que aun no le había sido comunicado por el conducto regular del ministerio de ultramar, y aquel, temiendo grave responsabilidad, retrocedió en lo actuado, libró nuevas órdenes cancelando las anteriores, mandando al mismo tiempo iniciar di-



ligencias contra Carrillo y compañeros, medida desacertada que precipitó á los amenazados á deslizarse en el terreno de la ilegalidad. En vano recurrieron al joven José María de Castro, hijo del brigadier que, de buena voluntad, se prestó á hacerle reflexiones á fin de que no continuase en la senda en que se había empeñado; todo fué inútil para desviarle de su pensamiento, y pasó el 1º de Mayo, sin que la Constitución se pusiese en vigor.

Entre tanto que las diligencias contra Carrillo y socios seguían su curso, las logias masónicas de Mérida y Campeche impulsaban al motín, soplando fuerte, aunque bajo de cuerda, en las pasiones exacerbadas por la veleidad del gobernante: el comandante militar del castillo de Sisal, sin acatar las órdenes revocatorias, jura la Constitución haciéndola jurar á sus subalternos, y en Campeche la gente empieza á moverse en sentido de protesta y contradicción, á pesar de las nuevas circulares en que el brigadier, reprobando severamente la conducta del comandante de Sisal, prohíbe categóricamente que se jure la Constitución y manda secuestrar los periódicos que dan las noticias de los sucesos acaecidos en la metrópoli.

Eran, sin embargo, inútiles las medidas coercitivas, cuando ya los liberales tenían seguro el triunfo; y así, el 7 de Mayo, con motivo de la llegada á Campeche, de nuevos periódicos que ratificaban lo que ya se sabía en Mérida desde el 26 de Abril, numerosos grupos de gente reco-

rrieron con músicas las calles, lanzando vítores á la Constitución y, subiendo á los campanarios, repicaron á su gusto sin que las autoridades pudiesen impedirlo. No fué esto solo, sino que, al día siguiente, numeroso concurso, acaudillado nada menos que por el hijo mayor del teniente de rey, presentóse, en casa de éste, excitándole á que convocase á cabildo abierto al ayuntamiento, á fin de que, en sesión plena, las autoridades y el pueblo jurasen la Constitución; y, aunque se rehusaba obstinadamente á complacer á los peticionarios, no pudo menos que notar la excitación que cada hora cundía en la ciudad, de lo cual era prueba patente la multitud que llenaba la plaza mayor rebosando hasta las calles inmediatas: hicieronle temer grave alteración de la paz y, cediendo á dictados de su alma, deseosa de evitar derramamiento de sangre de hermanos, vino á concluir por convocar la gran asamblea popular, en la forma acostumbrada desde antiguo, cuando se trataba de urgentes intereses cívicos.

A las siete y media de la noche se abrió la sesión, presidida por el Teniente de Rey, con asistencia de regidores, alcaldes, vicario eclesiástico, curas, jefes militares, empleados, diputados del comercio y numeroso pueblo que henchía de bote en bote la casa consistorial: la discusión fué animada y, á moción de los señores D. José María León, D. Pedro Manuel de Regil y D. Juan B. de Arrigunaga, todos juraron la Constitución, con excepción del vicario eclesiás-



tico D. Diego Solís, que temiendo comprometerse obrando sin autorización de sus superiores, evadióse de la sala en los momentos de la jura. Sin embargo, el entusiasmo era tan ardiente y contagioso, que, en el mismo instante de concluída la sesión, el gentío, cual si estuviese movido por mágico resorte, se encaminó á la iglesia parroquial y allí, á las diez de la noche, entre jubiloso regocijo secundado por los repiques de las campanas y las salvas de artillería, se cantó solemne Te-Deum en acción de gracias por el inicio de la era de libertad que todos se prometían sincera y unánimemente en aquella noche de fiesta y alborozo.

El entusiasmo rayano en delirio patriótico se había propagado con la velocidad del relámpago: ya no eran los liberales, ni los masones, ni los rutineros, convertidos á última hora, los actores; era todo el pueblo campechano que, dirigido por sus más distinguidos próceres, celebraba el advenimiento del nuevo régimen destinado, á su juicio, á extinguir para siempre el absolutismo con sus abusos, poniendo coto á la arbitrariedad y haciendo imposible el gobierno anónimo de los privados ó favoritos, bien se llamasen Duque de Lerma, Conde de Aranda ó Príncipe de la Paz. Al día siguiente, 9 de Mayo, el Ayuntamiento constitucional de 1814, fué repuesto en sus funciones bajo la presidencia de D. Juan José Lavalle; medida que hubiera debido ser ejecutada hacía tiempo, porque Fernando VII, á pesar de la abolición de la constitución, no quiso res-

taurar los antiguos cabildos con la venta de sus cargos y su calidad de perpetuos; antes bien, dispuso por real orden que, en adelante, los Ayuntamientos se constituyesen por elección, para la cual provisionalmente habían de guardarse las reglas constitucionales. Y el día 24 de Junio la Constitución fué solemnemente promulgada: organizóse, al efecto, un paseo cívico presidido por el ayuntamiento bajo mazas y en el atrio del convento de San José, en un tablado guarnecido de damasco y franjas de oro, el presidente de la ilustre corporación D. Miguel de Estrada, tomó un ejemplar de la Constitución de 1812, lo besó, púsole con acatamiento sobre su cabeza, en la forma tradicional de obediencia á la ley, y entrególo luego, en hermosa bandeja de plata á los regidores D. Juan Bautista de Arrigunaga y D. Diego Ríos, quienes á su vez lo pusieron en manos del diputado de Comercio D. Pedro Manuel de Regil, que en alta y clara voz sin omitir sílaba alguna, leyó una tercera parte de la ley en el mismo local, otra tercera parte en la esquina de "El Jesús" y la última en la plaza principal de la ciudad. Al terminar cada lectura, el pueblo en masa prorrumpía en vítores exclamando con extraordinaria exaltación y alegría pública: "¡Viva la Patria!" "¡Viva la Constitución!" "¡Viva el Rey!" "¡Viva la Religión!"

Los sucesos de Campeche tuvieron influyente y decisiva reacción en el ánimo del señor Castro y Araoz, que se encontraba en peligro de ser sumergido por la ola creciente del entusiasmo



constitucional: sin pérdida de tiempo convocó asamblea para el 12 de Mayo, en la cual, sin discusión y por unanimidad, acordóse promulgar en toda la provincia la constitución, la cual fué jurada el día 13 en la capital y pocos días después, en las otras poblaciones. Reinstaláronse los ayuntamientos constitucionales, la Diputación provincial, y la plaza principal de cada pueblo ó ciudad se denominó plaza de la Constitución. Los partidos se fundieron y desaparecieron de la escena los rutineros, dejando en posesión del palenque político al partido liberal, que á su vez veremos sometido á escisiones y luchas interiores.

Las nuevas condiciones del partido constitucionalista crearon la necesidad de abandonar la antigua denominación tomando otra que se conformase más con la variedad de colores y carencia de uniformidad de miras que distinguía á la nueva asociación política. Se acordó tomar el título de "Confederación patriótica," conjunto abigarrado de hombres, ideas, ambiciones como de ordinario se forma al triunfar una facción política, en la cual, á veces, los partidarios primitivos se ven eclipsados por los de la víspera y de la mañana siguiente. Entre las ambiciones que descollaban, era bien notoria la de D. Mariano Carrillo y Albornoz, quien, á nuestro juicio y atentos los procedimientos de su vida pública, desde su llegada á Yucatán puso la vista en el puesto de gobernador de la provincia y se propuso escalarlo en la primera oportunidad que se

le presentase y que no tardó mucho ciertamente. La ancianidad y achaques del brigadier Castro y Araoz, su poca inclinación al régimen constitucional que no comprendía sino muy ligeramente; sus afecciones al absolutismo, su corte de amigos de las mismas ideas que él, le enajenaron las simpatías de los constitucionalistas: al revés del Mariscal Artazo, no supo ó no pudo sufrir la influencia de D. Pablo Moreno, secretario que le impusieron y que, aunque no figuraba en las filas de los partidos contendientes, era hombre que gustaba de hacer prevalecer su dictamen y no se avenía con la frialdad ó pasividad del viejo gobernante, á quien agradaba caminar en los negocios con prudencia y pausa. Dióse por vencido Moreno confesando sin embozo que no podía gobernarse, con el brigadier Castro y Araoz á la cabeza de la administración. Fué entonces cuando surgió la candidatura de D. Mariano Carrillo y Albornoz para sustituir al señor Castro: Carrillo era gran corifeo de la masonería y, allí en las logias hizo urdir en las tinieblas toda una conjuración con objeto de destituir al gobernador y colocarse en su lugar. El hecho era notoriamente ilegal, abiertamente contrario á la Constitución, la cual reservaba al Rey la facultad de deponer á los gobernadores de las provincias como también la atribución exclusiva de nombrarlos; la ley también preveía quién debía suplir al gobernador en sus faltas absolutas y temporales. Nadie, pues, en Yucatán tenía derecho de deponer al señor Cas-



tro y Araoz y nombrarle sustituto; de manera que Carrillo y Albornoz sólo podía escalar el poder hollando la misma Constitución que proclamaba. Mas ¿qué puede detener una violación flagrante de leyes claras y precisas, cuando hay de por medio un interés de secta ó de facción? La consigna salió de la logia y fué encargada de ejecutarla "La Confederación patriótica," la cual se dejó llevar de apariencias y artificios hábilmente presentados con la perspectiva de que Carrillo desarrollaría el gobierno constitucional con toda rectitud y talento. Se pasó la vista sobre las autoridades ó corporaciones capaces de apechugar con tamaña responsabilidad, y nadie pareció más á propósito que la Diputación provincial, sea por sus mayores afinidades con la política, sea porque entre sus miembros se contaba con adeptos suficientemente audaces para llevar á cabo la intriga iniciada. En efecto, en dicha corporación se había verificado cambio de mayoría, ora por la entrada de nuevos diputados, ora porque otros habían abandonado las antiguas filas. Entre éstos sobresalía el cura Villegas, español inteligente, activo, de carácter enérgico, escritor elegante, orador, que supo captarse las simpatías de Carrillo y fué el escogido para dirigir la campaña, en la cual se pulsaban no pocas dificultades. Sondeó los ánimos de la mayor parte de los diputados y, cuando ya todo lo tenía preparado, en sesión secreta, celebrada el 6 de Junio de 1820, Villegas dió lectura á su iniciati-

va tendente á derrocar al señor Castro y sustituirlo con la personalidad de Carrillo y Albornoz; todos escucharon con atención aquella arenga sembrada de expresiones que, á fuerza de repetidas, se han hecho comunes cuando se trata de derribar á los gobiernos; pero una voz se levantó austera, generosa, elocuente en defensa de la ley, fué la del diputado presbítero D. Diego de O'Horán, que accidentalmente presidía la sesión por no estar presente el presidente nato, que era el mismo gobernador contra quien la conjuración estaba dirigida. Con palabra clara y expresiva refutó vigorosamente la proposición de Villegas, haciendo notar la ilegalidad de la medida, la responsabilidad en que incurriría la Diputación por usurpar atribuciones reales: se alargó en serias reflexiones, propuso que fuese llamado el gobernador, siquiera para no deponearlo sin audiencia previa; todo fué en vano, la mayoría, que como acontece en cuestiones de partido, estaba subyugada á una consigna previa, había entrado á la sesión con el voto decidido y no quería cambiar, cualesquiera que fuesen las razones alegadas: se hizo sorda á las premiosas excitativas de O'Horán y, viendo éste que era cuestión perdida, con gran sorpresa y estupor de sus colegas, que no esperaban la salida, tocó la campanilla, levantó la sesión y se salió del local, dejando acéfala la asamblea.

Cualquiera otro gobernante en lugar del brigadier Castro y Araoz, hubiera reaccionado enérgica y activamente contra esos atrevidos conju-